

La correspondencia al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS É INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES.

Se suscribe en la Redacción, Esta feta, 31, y establecimiento de Don Jacinto Hidalgo, Rua, 12.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en 56 ciudades de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se censuren actos de sus subalternos.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.º)

Al Sr. Ministro de Hacienda

En la prensa de Barcelona, Valladolid y Valencia, leemos detalles de la recaudación obtenida en dichas provincias por los diferentes conceptos que se hallan á cargo de las Delegaciones de Hacienda.

Deseosos nosotros de conocer las cantidades realizadas en ésta hasta fin de Febrero último, nos hemos acercado al Delegado, Sr. Fernández Ramos, quien con su acostumbrada benevolencia, nos manifestó que sentía mucho no poder complacernos, aunque él era muy partidario de la publicidad en todos los actos de la administración; pero que no teniendo órdenes superiores que le autorizasen á facilitar á la prensa periódica notas de la recaudación y demás servicios, las consideraba reservadas.

LA LEGALIDAD, por noticias particulares y de los centros directivos, conoce generalmente las cifras que se recaudan y pagan en esta provincia durante cada mes; mas no las parciales por ramos y la cantidad de los partidos y zonas en que se halla dividida la provincia.

Precisamente, en estos días, un maestro de escuela se nos quejaba de que en su pueblo se recaudó en totalidad la contribución del pasado y presente trimestre; el sueldo suyo y el de la maestra no se les ha pagado por esos dos vencimientos ni consta ingresado en la caja especial de enseñanza.

¿Dónde está el dinero? ¿Ingresó el recaudador en arcas municipales el recargo como está mandado? Si lo ingresó, ¿por qué el Ayuntamiento no lo entrega en aquella caja?

Si la prensa tiene el deber de hacerse eco de las justas quejas de los que á ella acuden para que se corrijan abusos punibles; si las autoridades no pueden ó no quieren averiguar los que se cometen en varios pueblos por las corporaciones y funcionarios, necesario es que la prensa halle medios de comprobar los fundamentos de aquellas antes de publicarlas.

Hay más; tenemos noticias de que en alguna zona recaudatoria se cobró casi la totalidad del trimestre actual, y sin embargo, la cantidad ingresada en el Tesoro y en los Municipios, dista bastante de ser la que corresponde; no es esto censurar al señor Delegado por falta de celo; otros subordinados suyos quizá sean excesivamente tolerantes ó negligentes en cumplir la importante misión que les está encomendada.

El Sr. Eguillor, dignísimo funcionario que desempeña hoy el Ministerio de Hacienda, comprenderá la utilidad que reporta á la misma administración del Estado, el que sus delegados en provincias faciliten á la prensa cuantas noticias deseen para que la recaudación y demás servicios administrativos sean objeto de la mayor publicidad.

Y nada más decimos por hoy en la seguridad de que tan pronto llegue á manos del señor Ministro el presente número, habrá de complacernos como nos viene complaciendo en otras súplicas que le hemos dirigido.

De nuestro apreciable colega madrileño *El Monitor del Comercio*, del día 5 de este mes, copiamos el siguiente artículo:

Desahogos de un estómago agradecido.

«Dentro de un sobre, y por tel correo, recibimos hace pocos días un ejemplar del número 210 de *La*

Voz de Peñaranda, y un anónimo, cuyo contenido es el siguiente:

«Sr. Forcada: Hace V. mal en atacar un ferrocarril sin conocer la verdad de sus hechos; le mando ese periódico para que se convenza y sufra al ver que ya llega á Peñaranda.—Un peñarandino.»

El autor de esta tontería debe conocerse á sí propio, y por eso no ha querido estampar al pié de las líneas copiadas su nombre y apellido. Temió, y con mucha razón, que le llamáramos tonto en letras de molde.

Aunque no tenemos por costumbre el ocuparnos de los anónimos que se nos dirigen con motivo de la justa y enérgica campaña que venimos sosteniendo desde hace algunos años, vamos á hacer una excepción en favor de ese peñarandino que, queriendo confundirnos y anonadarnos, sólo ha logrado darnos ocasión para que le compadezcamos sinceramente.

Si todos los paladines de las compañías ferrocarrileras fueran como el individuo á que nos referimos, javiadas estaban las incorregibles explotadoras de nuestra producción y de nuestro comercio!

El peñarandino intenta defender á la Empresa de Avila á Salamanca de los cargos que á ésta dirigió nuestro apreciable colega LA LEGALIDAD, y que nosotros reproducimos en el número 208, correspondiente al 12 del pasado mes.

Y para conseguir su propósito, nos envía el número ya citado de *La Voz de Peñaranda*, en el que se da cuenta:

1.º Del júbilo experimentado por los habitantes de aquella localidad al presenciar la llegada de la locomotora.

2.º De los nombres de los individuos y comisiones que fueron allí para asistir á las fiestas de la inauguración.

3.º Del menú del espléndido banquete que se celebró el día 10, y de los elocuentes brindis que pronunciaron algunos de los comensales, brindis en los que, como es natural, se elogia por todo lo alto á la Compañía constructora y á cuantos han cooperado al establecimiento del ferrocarril.

La reseña del banquete y de los discursos inspirados por el champagne, ocupa siete columnas, que hemos leído con gran detención, así como los demás trabajos del número, con la esperanza de encontrar razones y pruebas que echaran por tierra las afirmaciones hechas por LA LEGALIDAD y reproducidas por nosotros.

Pero ¡oh desencanto! Sólo hemos conseguido saber que en el banquete se sirvieron, entre otros platos, chuletas de cerdo á la Villeroy, salmón al corbellón y á la tártara y perdices con Champiñón á la suprema; que un señor Encinas habló de los valientes que se levantaron en Covadonga y pelearon en Córdoba, Granada, Gerona y Zaragoza, pasando después á dormir el sueño del vencedor (¿qué sueño será ese?) á la solana de los montes de Arapiles; de todo lo cual sacó en consecuencia que si era feliz el militar que dormía á la sombra de dos espadas que se cruzan, era más feliz el que duerme en un coche de primera clase; que otro señor muy allegado á la Compañía afirmó que las obras de la línea eran de superior calidad y que se habían gastado en ellas 16 millones; y que otros muchos convidados brindaron por todo lo brindable, siendo los oradores muy aplaudidos, como es de rigor en tales casos.

Y hé ahí cuanto hemos podido sacar de la lectura del periódico que se nos ha remitido para que nuestro querido Director se convenza de que hizo mal en atacar al ferrocarril sin conocer la verdad de sus hechos, y para que sufra al ver que ya llega á Peñaranda.

Si creará nuestro anónimo comunicante que el comer chuletas de cerdo á la Villeroy, y el brindar por las peñarandinas guapas, y el hablar de lo felices que son los militares que duermen en coches de primera, son argumentos que destruyen lo que dijimos en nuestro número 208, y en otros números anteriores, acerca de la conducta observada y de las infracciones cometidas por la Compañía de Avila á Salamanca? Es muy posible que lo crea así; y es muy posible también que esa creencia naciera al influjo de los vapores del Champagne que se sirvió en el banquete, en cuyo caso nada tenemos que decirle, pues demasiado com-

prendemos que al que bebe Champagne no se le puede exigir que tenga lógica.... Por lo menos, hasta que hayan desaparecido por completo los efectos que produce en el cerebro el burbujeante y espumoso néctar.

Ahora, hablando en serio, y para terminar, debemos decirle al peñarandino incógnito, que á nosotros no nos causa sentimiento el que la locomotora haya llegado á Peñaranda. ¡Ojalá hubiera llegado antes, y ojalá hubiera una estación en cada pueblo de nuestro país!

Nosotros hemos atacado á la Compañía mencionada, siempre que hemos creído que, al atacarla, cumplíamos un deber de conciencia; siempre que hemos encontrado ó recibido pruebas de que su conducta no se ajustaba á las prescripciones de la ley. Cuando se nos demuestre palpablemente que estamos equivocados, rectificaremos con mucho gusto nuestros juicios. Pero mientras no se nos haga esa demostración, seguiremos censurándola, en uso del perfecto derecho que nos asiste, y sin cuidarnos para nada de los anónimos más ó menos tontos, y de los que se entretienen en escribirlos.»

LA LEGALIDAD no añade una palabra más; desea que Peñaranda obtenga el fruto de sus sacrificios en pró del ferrocarril, pero que éste no sea una filfa dada su pésima construcción, cuyas deficiencias hemos señalado, y ratificamos contra la opinión de unos cuantos visionarios que anteponen sus locos entusiasmos á la conveniencia del público que ha de utilizar la vía, pagando por supuesto, con arreglo á las tarifas de su concesión, como si aquella reuniera las condiciones necesarias.

Ayuntamiento de Salamanca

La sesión ordinaria del 4.º Marzo, como la mayoría de las que vienen celebrándose desde Enero, ha sido pródiga en peripecias que se evitarían con una Presidencia más acertada. Desde ese sitio, teniendo un regular criterio, juicio sereno, exento de prevenciones y animosidades, con tolerancia bien entendida, sin privilegios ni simpatías, sería tarea fácil encauzar las discusiones para que resulten ordenadas y provechosas.

Nosotros creemos que en Salamanca hay algunos que no se han convencido de que se puede ser un buen soldado y un detestable Jefe, como el concejal sobresaliente puede resultar un Alcalde reprobado. La misión en la Presidencia de Corporaciones municipales, no se llena solamente con bandos de buen gobierno, cuya iniciativa y confección están al alcance de una regular inteligencia; se precisa algo más que no encontramos en el Sr. Pollo, sin embargo de que reconocemos su buen deseo.

Las intemperancias provocan intransigencias, y los Presidentes que no saben ó no quieren poner límite á aquéllas, ocasionan las otras, como los malos gobiernos contribuyen á las revoluciones.

Por que resalte la poca talla en la mayoría de los concejales ó por que se haya erigido en sistema el afán de cerrar la puerta á la discusión cohibiendo y cercenando el derecho de cada uno para discutirlo todo, degenera aquélla en violenta y molesta.

Unido esto á una marcada tendencia de que en el seno de la Corporación se pretende llevar á sangre y fuego cuestiones transcendentales sacando el Cristo de la populachería y acudiendo al vulgar recurso de tener por obstruccionista y sistemático al concejal que pide calma, reflexión, examen y estudio para los asuntos, se sostiene allí una atmósfera saturada de tirantez y de prevenciones, lo cual es muy perjudicial para los intereses que administra el Municipio. Y como ya hizo notar algún concejal, está tan falseada la situación de los ediles, que resulta anómalo y contradictorio el que los de opiniones radicales en política y de temperamentos batalladores propensos en lo general á acalorarse, son los que predicán calma, discrección y procedimientos reflexivos para no salirse de la norma legal. En cambio los políticos mansos

que se asustan de un ¡viva! ó de artículos fogosos en la prensa, invocando los rigores del Código para aherrar el pensamiento, condenar la censura lícita y fusilar la materia, saltan por los deberes del respeto y de la consideración, y la gestión administrativa se convierte en perpétua revolución, aunque sea con el mejor deseo, que esto no tratamos de discutirlo ahora.

Tales son las reflexiones que nos sugieren los sábados del Concejo de Salamanca; quizá nuestro humilde juicio no esté conforme con el de algunos individuos de dentro y de fuera de aquella casa, pero le emitimos y el público que nos lea, podrá apreciar mejor.

La sesión del 4.º de Marzo, comenzaba bajo auspicios poco halagüeños; momentos antes de agarrarse el Sr. Pollo á la esquila para agitarla en señal de la apertura de aquélla, hubo eclipse total en la luz eléctrica por una interrupción en la máquina; se encendieron los vetustos quinqués de petróleo y algunas bujías, quedando el salón con esa luz amarillenta, que fué reemplazada por la otra al poco tiempo.

En la mañana del mismo día había ocurrido otro eclipse parcial, que también afectaba al concejo. La Comisión provincial de la Diputación, en un razonable dictamen, basado en los fundamentos de la legislación vigente, proponía al Sr. Gobernador la nulidad de la elección de Tenientes de Alcalde y Síndico verificada en 4.º de Enero último, resultando, que de conformarse aquélla autoridad con tal dictamen—como es de esperar pensando legalmente—se quedarán sin bastón de borlas los Sres. Baz, Prieto y Valhondo, y sin la sindicatura el Sr. López Pérez, aunque luego pudieran recobrar el cargo en una nueva y legal votación.

Constándonos como nos constaba la certeza del informe de la Diputación, no extrañamos ciertas intemperancias en la sesión ni que algún aprendiz de orador de la clase de anulados se fuera por los cerros ó cuevas de Ubeda, que á tanto equivale el meterse á dar tajos y mandobles á LA LEGALIDAD, que no tenía allí voz ni voto.

Como á nosotros nos gusta el camino llano, y prácticamente venimos observando que el Valle es preferible á la Cuesta, ahorramos mucho tiempo y terminamos más cómodamente las jornadas que emprendemos, huyendo siempre de las sendas empinadas y de veredas tortuosas.

Escribiendo esta digresión, se nos ocurre que podría ser un excelente título *Una Cuesta y un Valle para un Apropósito político-cómico-lírico* de mucha gracia, y sobre todo de actualidad.

Pero no divaguemos. Además de los eclipses mencionados, se le ocurrió al Abogado consultor del Ayuntamiento, coger la badila del buen sentido administrativo, y á última hora de sesión, pegar con ella en los nudillos de la mayoría de la Comisión de Hacienda, que es tanto como si dijéramos, que cayó un aguacero más sobre los que habían mojado al señor de López Pérez, quien desde aquella fatídica mañana, debió estar en tal situación que no le llegaba al cuerpo el hábito sindical.

Y se redondeó el día del sábado para que no fallasen las profecías; la sesión había sido tranquila hasta que se leyó el dictamen del ilustrado juriconsultor Sr. Somoza, sobre la tan asendereada cuestión de la calle de la Rúa. Las conclusiones de ese dictamen, producto de una doctrina pertinente y atinadísima expuesta con la sobriedad y galanura jurídica que acreditan y avaloran los informes escritos del asesor de la Corporación, reduciéndose á lo siguiente: «Que se necesitaba indispensablemente el acuerdo de la Junta municipal para admitir el préstamo de 50.000 pesetas, propuesto por varios propietarios, y asimismo el informe del Contador del Municipio, respecto á la posibilidad, imposibilidad ó dificultades para verificar el reembolso en el plazo que fijaban como límite los prestamistas, y que cumplidos tales requisitos no creía necesaria la aprobación del Gobierno.»

Inmediatamente usó de la palabra el Sr. D. Paulino López Pérez y dice: «Estoy conforme en absoluto con el dictamen que acaba de leerse...» Y aquí creímos que terminaba el Sr. de López, pero no fué así. Siguió perorando media hora lo menos, y tales peros intercaló en su declaración, que si se hubiera contenido en aquellos justos y atinados límites, podría suponerse original y sin ensayo, mas el Sr. de López, envuelto en un lío de palabras y farrago de citas, cuya pertinencia nadie trató de comprobar, (traía un promontorio de libretos y legajos de periódicos) combatió en absoluto el dictamen del Sr. Somoza, pidiendo que se votase su proposición, ó sea la de la Comisión de Hacienda, que implicaba la oficiosidad del dictamen del letrado consultor.

Y ya puesto D. Paulino en el camino de combatirlo todo, quiso convencer á la Asamblea de que el señor Somoza se separaba en absoluto del voto particular de los Sres. Veira, Murga y Charro, siendo así que aquel juriconsultor se separaba en absoluto de la descabellada proposición del Sr. de López Pérez y compañeros de comisión. Que el voto particular era fundado y pertinente, lo demuestra el Sr. Somoza al dictaminar que se requería el acuerdo de la Junta municipal y la consignación en presupuesto de las 50.000

pesetas ofrecidas, y además el informe del Contador municipal, circunstancia que indicó este incompetente periódico en su número anterior antes de conocerse la opinión del Sr. Somoza, contra la incompetente del Sr. de López, que por lo visto pone de relieve frecuentemente y por desgracia de sus pecados, que en derecho administrativo está á la altura de cualquier pollo estudiante por compromiso. Por consiguiente que en ello no hay nada de particular, al fin y al cabo, los títulos académicos de ese Sr. López y los nuestros corren parejas. Conste, pues que él tiene de Licenciado la pretensión y nada más que la pretensión, y hacemos esta salvedad por si hubiere vulgo que conceptuase al concejal, Síndico *per saltum*, como Abogado, aun cuando ya es sabido que los títulos no dan ciencia, á lo más valen para suponerla.

Con ocho días de meditación, de consulta y de insomnios, creyóse el Sr. de López autorizado para hablar y entender de todo y hasta se metió en el charco de la filología, y aquí si que metió la... impertinencia D. Paulino. Combatía el dictamen del Sr. Somoza en la parte que determinaba el préstamo, osó decir que la doctrina de dicho Sr. Somoza era sólo aplicable al caso de *empréstito*, y como se trataba de un *préstamo*, no cabía la interpretación que daba, el Abogado consultor.

Pero querido D. Paulino, ¿quién le metió á usarced en tal aventura etimológica? ¿Qué concepto tiene usarced del préstamo y qué diferencia encuentra con el empréstito? Si usarced se hubiera quebrado la vista como nosotros nos la quebramos estudiando á los autores, hubiera aprendido usarced que *préstamo* y *empréstito* son sinónimos, y que la diferencia que usarced podría establecer en apoyo de su tesis con relación al PRÉSTAMO (*masculino*), sería en el caso, fijese bien, Sr. de López, de que se estableciera con carácter de *privado*; pero tratándose de aplicación de carácter público, no hay más acepción adecuada, gramaticalmente, administrativamente y jurídicamente, si así lo quiere el Sr. Procurador López, que *empréstito*. El préstamo es privado, el empréstito es público, y vaya aprendiendo su señoría de LA LEGALIDAD, que bien lo há menester, como ella lo há aprendido, para poder hablar de tales asuntos.

La teoría de la subrogación sustentada por el señor Somoza, también fué objeto de distingos por parte del avisado Sr. de López, y á nosotros, humildísimos, legos en materias de Derecho civil, se nos ocurre hacer ligeras indicaciones al señor Síndico accidental que tan en serio desempeñó su papel de corrector del distinguido letrado.

La subrogación puede ser convencional, judicial y legal; para el presente caso es convencional, puesto que las otras dos se refieren á actos de distinta índole. Se hace la subrogación entre el acreedor y un tercero sin concurrencia del deudor, ó entre deudor y un tercero, sin concurrencia ó consentimiento del acreedor.

Para que se nos entienda bien por todos: aquí el deudor, es el Ayuntamiento; el tercero, son los vecinos que prestan; la señora de Zúñiga, es el acreedor. El Ayuntamiento toma dinero prestado de los vecinos para pagar á dicha señora, y concede á los prestamistas los derechos de la señora; pero para que esta subrogación sea válida, tiene que constar de un modo seguro que el dinero se tomó prestado para pagar al acreedor y que efectivamente pasó á sus manos extinguiéndose la deuda, á cuyo efecto conviene que tanto la escritura del préstamo como la del pago se otorguen ante escribano público (hoy notario) con expresión de tales circunstancias, etcétera, etc.

El novísimo Código civil que citaba el Sr. de López, diciendo que bajábamos la vista cuando él leyó un artículo pertinente al caso relacionándolo con el absurdo jurídico de nuestro número anterior, no contradice la explicación que hemos hecho, advirtiéndole al Sr. de López que entonces tratábamos el asunto someramente y no debió limitarse á leer el párrafo que le convino para que algún sabio doctor que le escuchaba entusiasmado, se echase á reír de nosotros, haciéndole coro un inválido galeno que chupa del presupuesto municipal.

Y esa explicación, Sr. D. Paulino, la inventó, no el director de LA LEGALIDAD que es un empírico y no estudió en la Universidad de Salamanca, la inventó el Abogadillo, Sr. Escrich, en su diccionario jurídico-administrativo tomándola de las leyes de Partida, y nosotros extractamos para abreviar.

Esto, aparte de que las irónicas frases del señor de López, allí donde no podíamos defendernos, parece acción poco noble, plagada sin duda de la de un muy su amigo, en el palacio salinero, en cierta sesión de antaño. Pero lo que diría D. Paulino; aquí es la mía, hágote trizas, LEGALIDAD; serás muy competente en administración, pero en negocios judiciales no sabes una palabra. Y, á nosotros, señor de López, nos parece que está usted dejado de la mano del Salvador; como no le hemos dado por el gusto al discurrir superficialmente acerca de la subrogación y de las demás teorías, tomó usted el ademán de barba inspirado para llamarnos ignorantes en cosas judiciales. ¿Tratábase de algún asunto de esa clase? Usted todo lo ve bajo el prisma de procurador curialesca, y aquí no hace falta eso.

Serénese, D. Paulino, que la cosa no vale la pena

de que se le suba la sindicatura á la cabeza. Usted ya sabe que en esta redacción pecadora y semiexcomulgada, se sabe distinguir, aunque nos esté mal el decirlo.

Si porque dos ingratos fusionistas de la Comisión de la Salina, olvidándose de que (según teorías de los que viven de la política) el derecho y la justicia deben sacrificarse á conveniencias de partido, lo anulan á usted, ¿qué culpa tiene LA LEGALIDAD? Aprenda usted en sus colegas anulados, cuya circunspección y prudencia en nada se alteró, aparentando al menos que se les da una higa del adverso informe, por más que también tenga gracia aquello de que dos permanentes conservadores del bis hayan anulado á dos Tenientes del idem.

Si usted nos hubiera dicho que para desagrarle pidiésemos que desaparecieran del Santoral los santos Ángel, Laureano, Atanasio y Policarpo, y á ello nos negásemos, tendría usted una mijita de razón para triturarnos desde la diestra de San Florencio, donde usted toma asiento.

Y basta ya de comentarios al discurso del señor de López, á quien contestó otro López, el señor Alonso, diciendo que no tenía atadero el recitado de su tocayo en primer apellido, quien después de empezar manifestando que estaba conforme en absoluto con el dictamen del Abogado consultor, disienta de toda la doctrina, combatiendo sus conclusiones con dibujos filológicos para establecer distingos entre *préstamo* y *empréstito*. (Esto de la filología debió parecerle á López sindicado, árabe ó tártaro). El Sr. López Alonso habló con calor, y puso de relieve las contradicciones en que incurrió el otro López, al que increpó por atacar á quienes no podían defenderse en la Corporación, aludiendo sin duda á nuestro periódico y á El Adelanto, que también fué objeto de las ironías del señor Síndico. Agradecemos mucho al señor López Alonso que se haya acordado de defender á la prensa, ya que allí fué el único orador que lo hizo.

El Sr. Veira, aludido por el Sr. de López Pérez, como autor y defensor del voto particular, en un ligero discurso, sin manifestarse contrariado, y con la tranquilidad que no abandona nunca, dijo unas cuantas verdades muy amargas al señor Síndico, que suponemos le llegarían al alma, aunque algunos no quisieran entenderlas. El concejal republicano concede de nascido al culteranismo de la forma, y cuando se trata de combatir á quienes no agradecen las margaritas, nos parece que no estaría demás luchar con las mismas armas. Hay público para todos los gustos, y si lo hay para temperamentos sensatos de oradores discretos y razonables, tampoco falta público, por desgracia en mayor número, que inconscientemente admira á los charlatanes audaces que usan frases declamatorias á trueque de que les llamen eloquentes.

Por unanimidad fué aceptado el dictamen del Abogado consultor, dictamen que repetimos una vez más, pidieron los señores López Alonso, Veira y otros concejales en la sesión anterior, y rechazaba el Síndico D. Paulino López Pérez, cuyo nombre nos dispensarán nuestros lectores hayamos usado tanto en esta larga reseña, sintiendo que al amigo particular que nos atacó en el Concejo, le tengamos que contestar en esta humildísima revista como funcionario del municipio.

Otra sesión se celebró el martes último en unión de la Junta de asociados, y por lo tanto con carácter de extraordinaria; la reseñamos ligeramente por falta de espacio, y por que ya nuestros lectores estarán fatigados.

En la convocatoria se decía, que entre otros asuntos de pequeña importancia, se iba á tratar de la aprobación del presupuesto adicional y el de expropiación de casas en la calle de Estafeta para la apertura de la inmediata de la Rúa.

Pero el Sr. Pollo, que presidía la sesión, tuvo á bien poner á la orden del día la admisión del préstamo de 50.000 pesetas que varios vecinos ofrecieron para pagar á la propietaria de aquéllas; los señores Núñez y Veira invocaron el artículo 103 de la ley municipal, que considera nula toda sesión en que se traten asuntos diferentes de los señalados en la convocatoria y nullos los acuerdos; los Sres. Valhondo y López Pérez, pretendieron demostrar lo contrario; el primero decía que sin pago no hay expropiación; perfectamente, Sr. Valhondo; el pago es el último período legal de aquélla; pero por más que el importe del préstamo se haya de aplicar á la expropiación, la admisión de ese préstamo no es una operación previa en la administración y contabilidad municipal que tiene necesidad de llevarse luego al presupuesto que iba á ser discutido y aprobado?

Luego no habiéndose dicho nada de tal asunto en la convocatoria, por torpeza, ligereza ú otra causa, los Sres. Núñez y Veira estaban llenos de razón legal.

En fin, después de una discusión muy acalorada en donde el Sr. Valhondo estuvo comedido y prudente, al contrario de su compañero el Sr. López Pérez, que sacó de quicio la cuestión mortificando á los concejales que usaban de su perfecto derecho, se aprobó la admisión del préstamo, así como el presupuesto y demás asuntos.

Conste nuestra opinión conforme con la de los señores Núñez y Veira, porque es la de la ley; nos pla-

ce que haya terminado el célebre asunto de la calle de la Rúa en la parte administrativa, aunque sea lamentable que en una Corporación de la importancia de Salamanca pasen las infracciones legales, cuando tan fácil hubiera sido evitarlas á existir más tolerancia y prudencia con los concejales que procuran cumplir los deberes de tales.

En el Senado

Sesión del 5 de Marzo

El Sr. OLIVA: He pedido la palabra, señores Senadores, para anunciar al Gobierno una serie de ruegos relativos á la información sobre la crisis agrícola y pecuaria; información que se ha terminado hace poco tiempo.

Este es un asunto de vital interés, como sabe la Cámara, pues nació precisamente de la iniciativa de un señor Senador. Se ha llevado á cabo esa información y se ha oído á todas las fuerzas productoras del país. Las conclusiones que ha votado la mayoría de la Comisión son importantes, y á mi juicio merecen que el Gobierno se ocupe de ellas preferentemente y trate de llevarlas á la práctica lo más pronto posible.

Se refieren dichas conclusiones á la reducción de los gastos públicos, á la distribución equitativa de los impuestos, á modificar y reducir éstos, á que se formen nuevos amillaramientos y cartillas evaluatorias, á que se reforme el impuesto de consumos, á que se dé seguridad á la vida de los campos aumentando la Guardia civil, que tan beneficiosos resultados puede producir á los labradores, á los ganaderos y á los hacendados que viven en el campo, y que ejercen por sí mismos las explotaciones agrícolas y pecuarias, ó sea la granjería.

Se ocupan también del crédito agrícola, de la reforma de la ley hipotecaria para facilitar la transmisión de los pequeños capitales inmuebles y la inscripción de éstos en el Registro, á fin de que los agricultores puedan realizar operaciones de crédito para adquirir capitales, lo cual es muy importante, puesto que evitará los grandes perjuicios que ocasiona la usura. Proponen también la elevación de las partidas del arancel que figuran con los números 187 á 193, ó sean las relativas á todas las especies de la ganadería, y de las partidas 232 á la 334, ambas inclusive, por más que en esto debe haber una errata que no está comprendida en la fe de las mismas, estampada al final del tomo primero, segunda parte, publicado por la Comisión, puesto que la última partida del arancel vigente para la Península es la 302, y aquéllas deben referirse á las carnes en salmuera y en tasajo. Este informe de la mayoría de la Comisión, además de las conclusiones á que he aludido y otras varias que incumben al Gobierno, establece también medidas que corresponde adoptar á las Diputaciones provinciales, y á la vez también se ocupa de las que deben acordar los Ayuntamientos; y por último, establece una serie de consejos muy oportunos para los propietarios ricos y los agricultores en general, todo ello con el laudabilísimo fin de conjurar la crisis agrícola y pecuaria.

Como he dicho antes, entiendo que estas conclusiones son de gran importancia; que deben ser estudiadas por el Gobierno y el Senado para completar su obra, llamar la atención del Poder ejecutivo para que se ocupe de llevarlas á la práctica.

Como las Diputaciones provinciales han de formar en el mes de Abril próximo los presupuestos ordinarios, ruego á la Mesa se sirva hacer presente al Gobierno de S. M. la conveniencia de que las conclusiones referentes á las Diputaciones provinciales se las comuniquen inmediatamente, para que las tengan en cuenta al formular dichos presupuestos ordinarios. Esas conclusiones se refieren á la creación de granjas-modelo, á que ayuden al Gobierno de S. M. en la formación de la estadística de la producción y del consumo, que son tan importantes para estudiar las cuestiones sociales, sobre todo ese derecho nuevo llamado sociológico, y que yo denominaría industrial, porque le origina la industria material, que tiene por objeto ordenar justamente, en forma preceptiva, las relaciones entre el capital y el trabajo, sobre el cual empieza ya á legislarse en las Naciones, regulándose el trabajo de las mujeres, de los adolescentes, las industrias insalubres y otros asuntos, y que ocupa la atención de los

Gobiernos, puesto que el día 15 del corriente mes se celebrará en Berlín una conferencia internacional, á la que están invitadas las naciones que tienen verdadera importancia industrial, que tiene exclusivamente por objeto tratar de ese ramo del Derecho sociológico moderno.

En dichas conclusiones se estimula también á las Diputaciones provinciales para la creación de ferias y mercados; para que celebren Exposiciones y concursos agrícolas; para que construyan el mayor número posible de vías de comunicación y establezcan Observatorios meteorológicos; asuntos todos importantes que, una vez planteados, pueden contribuir á mejorar las actuales condiciones de la industria agrícola y pecuaria. No expongo los consejos que se dan á los Ayuntamientos como á los propietarios, á los labradores y ganaderos propiamente dichos, por no molestar al Senado, rogando al Gobierno, por mediación de la Mesa, que los haga públicos para conocimiento de los Ayuntamientos, de las Diputaciones y los particulares interesados, y traten las corporaciones provinciales y municipales, al formar los próximos presupuestos en el mes de Abril, de adoptar todas las medidas que ha votado la Comisión informadora, si lo permitiera su situación económica, en cuya época, como ya he dicho, han de formar esas corporaciones los presupuestos ordinarios que han de regir para el año próximo.

Como las 32 conclusiones votadas por la mayoría de esa Comisión son importantes, y todas ellas puestas en ejecución podían contribuir grandemente á mejorar las condiciones actuales de las explotaciones agrícolas y pecuarias, anuncio, según dije al principio, esta serie de ruegos al Gobierno de S. M., para que el día que tenga por conveniente pueda yo exponerlos á su consideración y ocuparme de cada uno de ellos, con objeto de saber cuáles son los propósitos que tiene el Gobierno, y qué es lo que piensa hacer respecto á cada una de las conclusiones votadas por la mayoría de la Comisión informadora.

Por si esta forma no fuera posible, dadas las prescripciones de nuestro Reglamento, hago la salvedad de que en este caso se tomen estas indicaciones mías como el anuncio de una interpelación. Pero si la mesa estima factible el primer medio que he indicado, como yo no quiero dar á mis actos una interpretación y trascendencia que no tienen; y como al propio tiempo conozco que el Gobierno se halla animado de los mejores deseos en favor de la agricultura, debo advertir que no me guía otro móvil que el de estimular al Gobierno para que lleve á cabo ciertas medidas favorables á la agricultura y á la ganadería, y de este modo el partido liberal se llevará la gloria de haber contribuido á la realización de un gran bien, cual es el de mejorar la situación aflictiva que actualmente tiene la industria agrícola y pecuaria en la Nación.

IMPORTANTÍSIMO

Otra sesión del Ayuntamiento.

La que se celebró anteayer, fué una de las más sesegadas de este año, los asuntos del despacho ordinario no ocasionaron debate, suspendiéndose breves minutos la sesión para que los concejales escribieran las papeletas de la votación que iba á recaer en la provisión del empleo de jardinero del campo de San Francisco.

Reanudada, quedó nombrado por mayoría don Manuel Ledesma, persona de conocimientos prácticos en jardinería y de irreprochables antecedentes.

Terminados los asuntos de la orden del día, y presidiendo el Sr. Baz por haberse marchado el Sr. Pollo, usó de la palabra el Sr. Martínez Veira para preguntar á la presidencia si había recibido cierta comunicación del Sr. Hernández Agreda, perito agrimensor del Ayuntamiento, dando cuenta de una relación de fincas que publicó el *Boletín oficial* de la provincia en 27 de Febrero último para la expropiación que solicita la compañía del ferrocarril del Oeste, ó sea de Plasencia á Astorga, cuyas fincas radican en el término municipal de esta ciudad. Contestó el Sr. Secretario negativamente, y el Sr. Veira presentó á la mesa una proposición solicitando que la Corporación deliberase y acordara con toda urgencia sobre el asunto,

ya que había un plazo fatal de quince días, que terminan antes de la próxima sesión ordinaria y puesto que encerraba gravedad y trascendencia el que en esa relación aparezcan terrenos de la propiedad del común de vecinos á nombre de don Vicente Rodríguez Fabrés y de Asociación general de ganaderos del Reino, cuyos dos propietarios, según noticias que el Sr. Veira había tomado en las oficinas de Contribuciones, no figuraban como dueños ó poseedores de los predios que se pretendían expropiar.

Apoyada la proposición por su autor, leyó varios artículos de la ley de expropiación forzosa donde se ordena que las relaciones de fincas formadas por el Ingeniero de la Administración ó Compañía, han de remitirse por el Gobernador al Alcalde del punto en que aquéllas radican, para que con vista de los datos del padrón de riqueza, de los del Registro de la Propiedad y otros, se devuelva al mismo Gobernador con la conformidad ó reparos á que haya lugar á fin de que antes de su publicación en el *Boletín oficial* se conozca la exactitud. Tales requisitos se han omitido, decía el Sr. Veira, el plazo cumple pronto, el Administrador de contribuciones autoriza la relación sin contrariarla, y esto puede producir consecuencias trascendentales para las propiedades del común que el Ayuntamiento administra.

El Sr. López Alonso pidió votación nominal, y ni un sólo concejal se opuso á que lo propuesto por el señor Veira fuera tomado en consideración. Volvió á presidir el señor Pollo, quien momentos antes se sentaba entre los concejales, habiendo encontrado la comunicación del señor Agreda en su despacho de Alcaldía; leída por el Secretario, confirmó plenamente las noticias del Sr. Veira; la referida comunicación, si mal no hemos oído, lleva la fecha del 5 de este mes.

Con ligera discusión, y sin oposición, se acordó que para tratar del asunto haya sesión extraordinaria, mañana martes á las cuatro de la tarde, previa la reunión de la Comisión de deslindes ayer domingo, con asistencia del celoso Sr. Agreda, que tan competente es en la materia y se halla muy enterado de los terrenos pertenecientes al común de vecinos, y agregándose á dicha Comisión el señor Veira, como autor de la proposición.

También se acordó que la Comisión referida, en unión de los señores Veira y Agreda, conferenciase hoy lunes con el señor Delegado de Hacienda, á fin de averiguar lo ocurrido con la relación que autorizó el Administrador de contribuciones, y cerciorarse de los datos que existan en los padrones y amillaramientos.

El asunto tiene mucha importancia; los señores concejales no pudieron disimular la sorpresa que les causó la proposición, y el numeroso público que asistía, salió impresionado.

Nadie se explica que el Alcalde, Sr. Pollo, haya podido olvidarse de dar cuenta en el despacho ordinario del oficio del Sr. Agreda, tratándose de una cuestión de tal gravedad, como tampoco parece correcta la conducta del administrador de contribuciones, quien sin contar con su Jefe superior el señor Delegado de Hacienda (ó al menos no aparece lo contrario) se apresuró á autorizar la relación inserta en el *Boletín*.

Omitimos otros comentarios que se hacían, mientras llega la sesión de mañana que el público espera con ansiedad; pero ya recordarán nuestros lectores que en nuestro número del 28 de Febrero, hemos llamado la atención acerca de ese *Boletín* y de la omisión respecto á los terrenos comunales de este término municipal, siendo de extrañar que el Sr. Pollo, tan celoso Alcalde, que nos consta leyó LA LEGALIDAD de aquel día, haya mirado el asunto con indiferencia, y mucho más cuando el Sr. Agreda, respondiendo á la confianza que en él depositó el Municipio al nombrarle Perito honorario, comunicaba pocos días después al señor Alcalde lo que ocurría.

Antes de terminar, rogamus al Ayuntamiento acuerde que en lo sucesivo se dé cuenta en cada sesión por el señor Secretario de los *Boletines oficiales* publicados en la semana respectiva, especialmente de aquellas disposiciones que afectan al distrito municipal; si en la sesión del día 1.º de Marzo se hubiera hecho así, los señores concejales no dejarían de haber tratado de la cuestión que ahora les sorprende.

Remitido

El Concejo de Cabrillas

LA LEGALIDAD viene ocupándose de los abusos que hay en muchos pueblos de esta desgraciada y mal gobernada provincia, y como respecto al de Cabrillas dice poco ó nada que haga conocer á las autoridades y público lo que está ocurriendo, me parece conveniente que yo diga algo acerca de los rumores que corren sobre la gestión del tal Concejo.

En la sesión del escrutinio general de las últimas elecciones municipales, los concejales votaron con los interventores, y aunque éstos se extralimitaron algo al proclamar nuevos concejales á cuatro electos que había empatados (dos de cada fracción ó bando local), lo hicieron sin duda para declarar la incapacidad del único adicto, que tuvo un voto de mayoría, y es fiador del recaudador municipal, éste hermano del Alcalde cesante, quien es recaudador y pagador; en fin, padre y padrino.

El tal Alcalde (jornalero de tiempos pasados y presentes) ha establecido para los empleados un descuento; por ejemplo: el Secretario mil reales anuales, y el Alguacil en proporción; claro es que se lo callan, pero se susurra como cosa cierta.

Cuando cobran intereses de inscripciones de propios, se distribuyen entre cinco del Ayuntamiento, y se murmura del Secretario por gastos superiores á su modesta dotación, y de las compras de cerdos para aprovechar montaneras del común de vecinos.

Un Síndico, labrador insignificante, pero muy osado, tiene historia por una indigestión de cierto resguardo que tragó; es conocido con el mote de *come-recibos*.

El Teniente alcalde y otros dos regidores, disgustados del proceder de sus compañeros, se han desentendido de la administración concejil, por lo cual aquellos otros marchan contentos y sin oposición.

Los chicuelos ya cantan la siguiente copla:

De una lámina que vino
de dinero al Municipio,
cuatro mil tiene el Alcalde,
cuatro mil Luisito,
cuatro mil Perrino
y seis mil Anselmito.

Al entrar de concejales percibieron 10.000 pesetas de intereses de propios, emprendieron las obras del Ayuntamiento, pero aquello es un boil, están inservibles y no hace todavía un año que terminaron, y los cuarenta mil reales se fueron.

Terrenos comunales para los adictos, los que piden, pero sin formalidad de expediente.

Leñas comunales, á granel para los unos, pena eterna para los otros.

Aprovechamiento de bellota, los unos á quin-ce cameros, ó cosa equivalente; para los otros medio cebón.

Creó el Alcalde diez empleos para el trabajo de cinco, pagándoles con creces, concediéndoles aprovechamiento de cebones y á más siete reales diarios.

Los edificios construidos hace poco tiempo que pertenecen á sus enemigos mandó derruir-los porque no votaron á su favor. Si alguno siente el peso de su autoridad, y se queja, le contesta: *haber votado por mí*.

A un sujeto que intentó denunciar criminalmente los hechos de la elección pasada, le quemaron un pajar. Al Médico Sr. Rodríguez juraron matarle y le dispararon un tiro por una ventana; oficialmente quedó en secreto el autor, está descubierto para el rumor público.

Hubo conato de robo y muerte de una res lanar; al que se le atribuye el delito se le declaró absuelto, y ocurrirá siempre lo mismo, porque no faltan nunca testigos que digan lo que quieren los caciquillos.

El Secretario, que posee título de procurador, prometió públicamente en Concejo mandar á presidio á los ricos, del partido contrario por supuesto.

Hay entablado un recurso de alzada que es muy curioso, aunque largo; no sé si la magia negra empleará sus sortilegios para que todo lo que pasa en este dichoso Concejo, continúe protegido por los caciques de la capital, á quienes interesa mucho tener feudos perpétuos para el mangoneo diputadesco.

UN SUSCRITOR.

MISCELÁNEA

Volvemos á llamar la atención del señor Delegado de Hacienda respecto á no haberse publicado en el *Boletín oficial* por la Administración de contribuciones, la nota de los industriales declarados fallidos; según dispone el artículo 35, regla 10, debe hacerse cada tres meses, y durante el año económico de 1888-89 se conoce que no hubo expedientes, en cuanto que se omitió tal requisito; en el actual año económico tampoco por lo mismo; siendo así que ordena dicho artículo se remita un ejemplar del *Boletín* á la Superioridad.

Ahora bien; si existen expedientes, los funcionarios de aquella dependencia tienen que haber incurrido en la multa de 50 pesetas y son responsables del importe de los recibos.

Los acuerdos declarando apremiados á los deudores en primero y segundo grado, continúan también sin publicarse en el *Boletín*, apesar de mandarlo la Instrucción; en el año económico pasado tampoco se cumplió, lo cual demostraría que todos los contribuyentes pagaron y pagan puntualmente; pero entonces parece muy extraño resulten débitos, cuando si no existen fallidos en industrial y por territorial no hay descubiertos, debió aparecer realizada la totalidad del cupo.

El hombre integérrimo, ejemplo rarísimo de consecuencia política, admirado por amigos y adversarios, el célebre D. Claudio Moyano, autor de la ley de Instrucción pública de 1857, que aún hoy está vigente, ha fallecido en Madrid en la tarde del viernes último, á los ochenta años de edad.

El Director de LA LEGALIDAD, que se honraba con la amistad del señor Moyano, desde que vivió en su casa, cuando de ella era inquilino el señor Belestá, actual Obispo de Zamora, siente en el alma la pérdida de tan ilustre patrio.

Séale la tierra ligera.

¿Es cierto que como resultado de expediente formado á un funcionario público en esta provincia, se remitió testimonio á la Audiencia de esta capital, quien le dirigió al Juzgado de instrucción de Peñaranda en Diciembre último para que instruyese la correspondiente causa criminal?

¿Lo es también que en el estado trimestral que dió el referido Juzgado se consignaba que dicha causa se hallaba en poder del Juez municipal y en el mismo estado?

¿Tiene veracidad que dicho Juez es ó ha sido abogado consultor de una de las partes en la causa?

¿Cómo han transcurrido los meses de Enero y Febrero y el sumario aludido continúa en el mismo estado que en Diciembre?

¿Es que ese Juez municipal necesita.... tiempo, lugar y Escribano, ó que la superioridad desconoce tal proceder, cuando no exige el cumplimiento de su deber á funcionario tan despreocupado como parece serlo en el caso de que las anteriores preguntas pudieran tener fundamento?

Esperamos del celoso señor presidente de la Audiencia de Salamanca que averiguará lo que ocurra en el asunto.

El Alcalde, Sr. Pollo, debe ser desmemoriado, y esto es un defecto que en determinados casos puede hacerle perder la reputación de celoso y activo.

Nos permitimos hablar así, porque un asunto de cierta cuantía que al público y á la prensa local preocupó en Enero último, lo tiene olvidado al parecer; sentiríamos que para el número próximo nos viéramos en la precisión de recordar al Sr. Alcalde con más claridad, que hay asuntos de índole tal, que una autoridad de alta reputación no puede ni debe descuidar un solo momento.

O *Século* y otros periódicos de Lisboa, se lamentan de que los estudiantes de la *Tuna Salmantina* no hayan visitado aquella hermosa población, cuyos habitantes estuvieron varios días esperándolos para recibirlos y obsequiarlos como en Oporto y Coimbra.

La prensa portuguesa elogia la cordura y prudencia de los escolares de Salamanca y de su presidente D. Arsenio Huebra. Nosotros nos felicitamos de que esa juventud haya dejado tan bien puesto el pabellón español y el de la Universidad salmantina en el vecino Reino.

A juzgar por el número de cartas que en estos días hemos recibido, el presente número es esperado con ansiedad.

Nuestros lectores habrán de dispensarnos que por hoy guardemos silencio en determinada cuestión, ya que siempre, como dice un refrán, *la cuerda rompe por lo más delgado*, y en tal caso podrían hallarse honrados y laboriosos obreros que ganan algunos jornales con este *papel periódico*.

A los Sres. D. P. T. y D. M. G., que nos mandaron artículos, veremos de complacerles oportunamente.

Toda la prensa de Madrid y gran parte de la de provincias, continúa ocupándose de la situación del Banco de España, con motivo de los propósitos que se le atribuyen de aumentar la emisión de billetes para auxilio del Tesoro.

En el próximo número daremos cuenta de la Memoria leída en la Junta ordinaria de accionistas y de los acuerdos tomados en la de ayer, cuyo documento acabamos de recibir, pero desde luego podemos adelantar la noticia de que pronto se celebrará otra Junta extraordinaria para tratar de aquel asunto, que no deja de encontrar fuerte oposición en muchos accionistas.

En todo el país no hay más dinero que billetes y plata, de ahí que la fortuna, poca ó mucha de todos, se halle en íntima relación con el estado del Banco, y por consiguiente la preocupación general está justificada.

Hemos sabido con mucha satisfacción que el doctor don Manuel Periañez, catedrático de esta Facultad de Medicina, se halla muy mejorado de la grave dolencia que puso en peligro su vida hace pocos días.

En los presupuestos que se están discutiendo en las Cortes, se proyecta la supresión de 800 guardias civiles por razón de economías; es de esperar que á la provincia de Salamanca alcance una parte de esa cifra, apesar de tener muy escasa fuerza para cubrir los servicios más indispensables.

Pero en cambio para dar gusto á muchos diputados de la mayoría á fin de que sigan sumisos á Sagasta y compañía, se conservan gran parte de las famosas é inútiles administraciones subalternas, es probable que suceda lo mismo con las Audiencias de perro chico en varias poblaciones, donde no son necesarias, y siguen las gangas en el Consejo de Estado y en otras altas dependencias para mantener á holgazanes.

Los sueldos de los Senadores que son funcionarios públicos y dicen siempre SI, importan unos seis millones de reales y cerca de tres millones los que cobran los diputados de la mayoría.

Con tal motivo dice *El Imparcial*:
¿Pueden ser los mismos intereses los de los que cobran y los de los que pagan? ¿Son las Cortes en tales condiciones la representación del país?

A eso contestamos nosotros, que son la representación genuina del país, desde el momento que las elecciones se hacen como convienen á los gobiernos, sean fusionistas, conservadores ó de cualquiera otro matiz político de los que hemos conocido en el poder. Y mientras el caciquismo impera sobre todo, siempre pasará lo mismo.

Nuestro colega local el *Correo Médico* publica un notable artículo titulado *Un abuso escandaloso*, refiriéndose al farmacéutico D. Vicente Moral, de Barrecopardo, sobre cuyo asunto hemos dicho algo en nuestro número anterior.

Sentimos mucho que por tener ya ajustado el presente, no podamos insertar el artículo que firma nuestro querido amigo el Dr. Sr. López Alonso; lo haremos en el próximo número.

Según dice el Sr. López, ese farmacéutico se halla emparentado con el médico titular de aquella villa D. Maximino Alvarez y ambos con el diputado provincial D. Juan Fernández, siendo los tres íntimos amigos del Alcalde señor Norato.

Pues con eso basta, apreciable colega; ya verá usted cómo tiene razón el caciquismo, aunque es de suponer que la digna autoridad superior tratará de corregir las infracciones que se denuncian.

Señor Delegado de Hacienda:

La Compañía trasversal, ha ocupado terrenos de propios y comunes en varios pueblos de esta provincia para construir la vía férrea. Ni á los municipios que son meros administradores de esos bienes, ni al Tesoro público, abonó el importe que respectivamente valen aquéllos; se ha prescindido de la formación del expediente de expropiación, y sin embargo de que nuestra revista viene pidiendo que se cumpla la ley, ni la Delegación ni la Administración de Propiedades han tratado de investigar semejante defraudación, y eso que no hace mucho tiempo debe haberse recibido orden de la Superioridad sobre tal asunto, por excitación del Senador Sr. Oliva.

Lo mismo ha sucedido en la línea de Peñaranda y en la portuguesa; pero aquí por lo visto se deja el rigor para los infelices labradores que venden sus ganados en el mercado, considerándolos como tratantes, ó para los concejales rurales que son inspeccionados frecuentemente por leves descuidos en el papel sellado de la administración municipal.

Las compañías ferroviarias que se apoderan de terrenos comunales sin pagarlos, sus contratistas y empleados que no tributan con arreglo á las tarifas del subsidio, ¿tienen algún privilegio para no ser objeto de la gestión administrativa y fiscal?

Pues investigadores avisados y aprovechados no faltan en la provincia, si es que quieren investigar, honradamente por supuesto.

En Córdoba y Jaén se van descubriendo gazapos muy gordos en las liquidaciones y cobros de intereses de inscripciones intransferibles.

¿Y en Salamanca, no pasa nada?

La contabilidad municipal; la sección de idem en la Diputación excelentísima y otras oficinas, tienen la palabra para responder.

En la última sesión del Ayuntamiento, el Sr. López Alonso propuso que se ocupase la Corporación con toda urgencia de la ampliación de los cuarteles para que en Salamanca pueda haber numerosa guarnición.

Así se acordó, y en la próxima sesión sabremos lo que propone la Comisión en asunto de tanta importancia para esta población.

Por cierto que el Sr. López Alonso dijo que el edificio de la Diputación destinado á cárcel correccional, no sirve para el objeto. Y entonces ¿qué obras son esas después de tanto dinero y tiempo invertido en ellas?

Es fatalidad lo que viene sucediendo en las obras de la Diputación y Ayuntamiento; cuestan un dineral y luego no sirven. Una de dos, ó los funcionarios facultativos son deficientes, ó los contratistas hacen lo que les da la gana. Pero mientras tanto, todos son unos caballeros de muy alta reputación y el contribuyente paga los vidrios rotos.

Las dificultades que ofrece una instalación provisional de luz eléctrica y no llegando los alambres conductores más que hasta el palacio de la Diputación en la calle de San Pablo, impiden al Sr. Luna acceder al deseo de nuestro colega *La Semana Católica* para que esté alumbrada la plaza de Santo Domingo.

El Sr. Luna, se halla muy satisfecho y agradecido de la comunidad de monjas Agustinas, así como de los señores Obispo y sacerdotes del Seminario Conciliar, por haberle permitido establecer las *palomillas* en los edificios de aquellas corporaciones, para colocar los alambres eléctricos.

Así lo hemos oído anoche á nuestro querido amigo en una conversación particular.